

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmp10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso, informándole que **SURA EPS** allegó respuesta al requerimiento realizado por el despacho e informó los datos de contacto de la parte demandada y su lugar de trabajo. Adicionalmente, se encuentra respuesta de las diferentes entidades bancarias frente a la medida cautelar de embargo decretada.

En la fecha, **03 DE MAYO DE 2024**, remito la actuación a la señora Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES – CALDAS –

Manizales -Caldas-, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA
EDUCADORES –COOMEDUCAR
DEMANDADO: BEATRIZ EUGENIA JARAMILLO ROJAS
RADICADO: 1700140030102024-00175-00

Considerando la constancia secretarial que antecede, **SE PONE EN CONOCIMIENTO**, para los fines que se consideren pertinentes, la respuesta del Representante legal de **SURA EPS** mediante la cual informó los datos de contacto de la parte demandada e indicó quien hace las veces de su empleador.

Adicionalmente, **SE PONE EN CONOCIMIENTO** la respuesta de las diferentes entidades bancarias frente a la medida cautelar de embargo decretada.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 075 del 06 de mayo de 2024
Secretaría

Firmado Por:
Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c34d796717349f20c1998f819729d9ee66022ceb3ca1ee522e64c0f6af0fd563**

Documento generado en 03/05/2024 11:34:29 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>